

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12/03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025- 037340 -DENOR 29.25

San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2025.

Señor Brigadier General
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
 Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
 Av. Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 Barrio San Mateo,
 Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: Informe de Supervisión de la Orden de Compra 136831.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2025	Hasta	01/02/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional" adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-127443-MECUC del 03/12/2024, el señor Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente LUIS CARLOS FERRER SUESCUN integrante de la unidad judicial Seccional de Tránsito y Transporte Norte de Santander.
 - Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.
 - No. De informes de supervisión presentados y publicados en TVEC: 01
- Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre 20/11/2024 y el 31/12/2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-037331 – DENOR.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	O.C.136831 de fecha 20/11/2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: VEHICULOS NO UNIFORMADOS CLASE AUTOMOVIL; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA".
Contratista	ALFA AM SAS NIT. 830133470
Representante legal	BLANCA CONSUELO MORENO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Total \$ \$ 170.804.058,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$0,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 170.804.058,00
Plazo de ejecución inicial	41 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	• No aplica
Prorrogas	• No aplica
Otros	• No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 11	ELABORACIÓN; EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se estableció comunicación con el señor JUAN DAVID CASTRO contratista con el fin de establecer el cronograma de entrega del vehículo.
- El día 16 de diciembre del año 2024 tomo contacto al abonado telefónico 3124818898 con la señorita Stefania Morales asistente comercial de ALFA AM SAS, quien me confirma el recibido de la orden de compra y me manifiesta que con esta empezara a realizar los trámites para enviar los vehículos.
- El día 17 de diciembre del año 2024 la señorita Estefanía morales se comunica con el suscrito quien a su vez me envía las facturas electrónicas de los vehículos.
- El día 18 de diciembre del año 2024 la señorita Estefanía morales se comunica con el suscrito y me manifiesta que al correo me envía un documento de exclusión de impuestos para la matricular de los vehículos.
- El día 21 de diciembre del año 2024, me traslado a la oficina de mi general WILLIAM QUINTERO SALAZAR con el fin de recogerle la firma en el documento de exclusión de impuestos.
- El día 21 de diciembre del año 2024, me comunico con la señorita Estefanía morales quien me da indicaciones del tramitador para entregarle la documentación competente para realizar el trámite de matrícula de los vehículos.
- El día 23 de diciembre del año 2024, la señorita Estefanía morales se comunica con el suscrito y me manifiesta que a donde me hace llegar las placas y licencias de tránsito de los vehículos para lo cual tomo contacto con el tramitador y recibo dichos documentos.
- El día 27 de diciembre del año 2024, tomo contacto con la señorita Estefanía morales a quien le pregunto por el envío de los vehículos para lo cual me manifiesta que estos serían enviados el día 28 de diciembre en una cama baja a la ciudad de Cúcuta.
- El día 30 de diciembre del año 2024, llegan los vehículos en una grúa a la seccional de tránsito y transporte de norte de Santander.
- PARA EL DIA 30/12/2024 SE RECIBE LOS VEHICULOS OBJETIVO DEL CONTRATO POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA ALFA AM S.A.S. MARCA HYUNDAI, LINEA HB20S COLOR GRIS Y NEGRO.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Se verifico planilla de pago parafiscales Nro. 830133470-0, cumpliendo con lo solicitado.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	MARCA
1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NO UNIFORMADO, CLASE AUTOMÓVIL PARA LAS UNIDADES SIJIN Y SIPOI, ADSCRITAS A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NORTE DE SANTANDER	2	HYUNDAI

Página 4 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
ITEM	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1		VEHÍCULO AUTOMOVIL (SEDAN)	Si cumple	N/A
2	Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.	Si cumple	N/A
3	Tipo de Combustible	Gasolina	Si cumple	N/A
4	Torque	Mínimo 137Nm@400	Si cumple	N/A
5	Potencia	Mínimo cien (100) hp.	Si cumple	N/A
6	Tipo de carrocería	Sedán (cuatro puertas y baúl).	Si cumple	N/A
7	Transmisión	Manual o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.	Si cumple	N/A
8	Tracción	Cuatro por dos 4x2.	Si cumple	N/A
9	Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.	Si cumple	N/A
10	Sistema de alimentación	Inyección electrónica.	Si cumple	N/A
11	Encendido	Electrónico.	Si cumple	N/A
12	Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.	Si cumple	N/A
13	Sistema de alimentación	Inyección electrónica.	Si cumple	N/A
14	Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: Delantera: -Independiente con espirales y barra estabilizadora; o independiente de doble horquilla y eje largo; o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos, doble acción y barra estabilizadora (opcional). Trasera: -Independiente; o semi independiente; o puente rígido o eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos, doble acción y barra estabilizadora (En caso aplicable) o barra de torsión.	Si cumple	N/A
15	Sistema de frenos	Delanteros: discos ventilados o discos sólidos. Traseros: discos ventilados o discos sólidos o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).	Si cumple	N/A
16	Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 14" (pulgadas) homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su respectivo alojamiento.	Si cumple	N/A
17	Capacidad de tanqueo combustible	Mínimo 10 galones con tapa exterior	Si cumple	N/A
18	luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerios de Transporte	Si cumple	N/A
19	Silletería	Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables.	Si cumple	N/A
20	Material colinería	Cuero o tela	Si cumple	N/A

Página 5 de 11.		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-ER-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
21	Carrocería	Cinco (5) puertas incluida la del baúl; capacidad para cinco (5) pasajeros	Si cumple	N/A
22	Seguridad pasiva	Mínimo 6 Airbags: 2 frontales, 2 laterales, 2 cortina (rodilla conductor opcional) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros. Cinturones de seguridad: 5 de 3 puntos, retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. Indicador de uso de cinturón de seguridad para asientos delanteros y traseros - Cabina diseñada para absorción de impactos -Tercer Stop Luces direccionales en retrovisores Faros antiniebla (Opcional) Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado, o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto	Si cumple	N/A
23	Control de Emisiones	Conforme a los requerimientos del Ministerio del Medio Ambiente	Si cumple	N/A
24	Accesorios	Aire acondicionado original de fábrica Espejos laterales eléctricos Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes Limpia brisas delantero y trasero con desempañador Luces de encendido y apagado automático (opcional) Eleva vidrios eléctricos, puertas delanteras y traseras Película de seguridad en los vidrios Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas. Apertura remota de baúl y tapa de combustible Cámara de reversa y sensor de estacionamiento Lámpara interna y de baúl Manijas interiores Conector frontal de doce (12) voltios Tablero de instrumentos Dos (2) llaves de encendido Alarma de cinturón Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento	Si cumple	N/A

Página: 6 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
25	Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una crúceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo. 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. 9. Botiquín de primeros auxilios: Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptica bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, Micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).	Si cumple	N/A
26	Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.	Si cumple	N/A
27	Del registro público de la propiedad industria de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínima de 25 años contados a partir del cierre el proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.	Si cumple	N/A
REQUERIMIENTOS ADICIONALES				
ESPECIFICACIÓN		REQUERIMIENTO		
28	Información Técnica Detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza potencia máxima y a qué revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.	Si cumple	N/A
29	Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco	Si cumple	N/A

Página 7 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	costo del vehículo	de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km. o dos (02) años, lo que primero ocurra, para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.		
30	Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado o comercializador de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además, se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inrida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Iguapé, Cali, Mitú, Puerto Carreña, Apartadó, Barrancabermeja, y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Metropolitana de Cúcuta lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Metropolitana de Cúcuta es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.	Si cumple	N/A
31	Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.	Si cumple	N/A

Página 8 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
32	Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).	Si cumple	N/A
33	Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.	Si cumple	N/A
REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA				
DESCRIPCIÓN				
34	El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Metropolitana de Cúcuta, con vigencia de un año contado a partir de la entrega.		Si cumple	N/A
35	El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.		Si cumple	N/A
36	Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.		Si cumple	N/A
37	El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.		Si cumple	N/A
38	Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas, técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.		Si cumple	N/A
39	A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.		Si cumple	N/A
40	Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.		Si cumple	N/A
CONSIDERACIONES NORMATIVAS				
CONSIDERACIONES				
41	Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".		Si cumple	N/A
42	Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".		Si cumple	N/A
43	Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018. Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional		Si cumple	N/A
44	Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.		Si cumple	N/A
45	Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.		Si cumple	N/A
46	Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".		Si cumple	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo reportado no se han presentado situaciones anormales que reportar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (51) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF-NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

(los) supervisor(es) designado (s) constancia del Pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Página 10 de 11-	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta; del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. El proceso de selección se requiere para el primer semestre de la presente vigencia, hasta agotar el presupuesto oficial asignado, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de contratación.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: ALFA AM SAS NIT 8301334700

Cuenta Nro: 989035266

Tipo de Cuenta: corriente

Entidad Financiera: BANCO DE BOGOTÁ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas MECUC		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 170.804.058,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 170.804.058,00	100%
Valor total facturado	\$ 170.804.058,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$ 170.804.058,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$170.804.058,00	17/01/2025	\$170.804.058,00	AAM4220	\$160.452.129.00	\$10.351.929.00	4767225

NOTA: los valores de la orden de pago no se relaciona puesto que no se efectuó el pago

4.2 Entrada de Bienes:

Mediante acta número 162 de fecha 31/12/2024 se hace el ingreso al almacén de movilidad mecánica.

5. RECOMENDACIONES

No se han realizado recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente. LUIS CARLOS FERRER SUESCUN
 Supervisores orden de compra. 136831 MECUC
 Celular 3133505821
 Carlos.ferrer@correo.polica.gov.co

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminada la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleve a cabo sobre la evaluación realizada por los representantes en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (suma de puntaje, comportamiento, logística, etc.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5. Desempeño: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no se cumpla la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responderá de manera inmediata y diligente.	10				CUMPLIDO SIN INCIDENCIAS	3.0 Calidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario los bienes/servicios requeridos, mediante una adecuada gestión y control de actividades, basadas en el conocimiento científico.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	50				50/2	SUBTOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando las expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplen con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando como medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se indicarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, reincorporándose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuidas a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la Administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

 S. HINSON-DAVID NOBE MONTAÑO GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERIOR DE CONTRATO		 BLANCA CONSUELO MORENO J.R.L. ALFA AM S.A.S NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	
--	--	--	--

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES



Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en las diferentes áreas de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar reevaluación a los mismos para su mejora.

Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2009 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	ALFA AM S.A.S	Nómina de ciudadanía	MT 830133470
Dirección	CALLE 1655 # 55 - 03 BOGOTÁ	Teléfono	3004894815
No. Contrato y fecha	O.C.138631 DEL 20/11/2024	Servicios de: Inluto	Insumos/Equipos
	Proveedor de: Venta de dos vehículos automotores de cilil para séta donar	Sumbido de Bienes	X
		Otro: Mantenimiento	

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumple la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (salud preventiva, binal, componentes (odontología, etc.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGONIZADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				CUMPLÓ SIN NOVEDAD	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Sistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	N/A	N/A	N/A	N/A	
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				CUMPLÓ SIN NOVEDAD	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que al usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos; el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los Bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				CUMPLÓ SIN NOVEDAD	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características técnicas, de procesos, instrumentos probados de la manera que se indica al tiempo de que un suceso sufre un evento adverso en el proceso de atención en salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	
2.4. Nivel de servicio; el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				CUMPLÓ SIN NOVEDAD	2.9 Eficiencia. Grado en el cual el proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	N/A	N/A	N/A	N/A	